

I N F O R M E S Y D O C U M E N T O S

RECOMENDACIONES DEL COMITE DIRECTOR PARA LA COOPERACION CULTURAL DEL CONSEJO DE EUROPA

En 1984 el Comité Director para la Cooperación Cultural (CDCC) del Consejo de Europa, ha insistido sobre la difusión en otras lenguas distintas de las oficiales de este organismo, de dos recomendaciones aprobadas en 1983:

- Recomendación núm. R(83)4 del Comité de Ministros a los Estados Miembros referente a una mayor sensibilización sobre Europa en las escuelas secundarias, y
- Recomendación núm. R(83)13 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre el papel de la escuela secundaria en la preparación de los jóvenes para la vida.

Nuestro país, miembro de pleno derecho del Consejo, está viviendo un período de experimentación de las Enseñanzas Medias sumamente interesante, por lo que parece muy oportuno dar publicidad a estas recomendaciones que, sin duda, están llamadas a influir en la reforma en curso.

RECOMENDACIÓN NÚM. R (83)13

DEL COMITE DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE EL PAPEL DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA PREPARACION DE LOS JOVENES PARA LA VIDA (ADOPTADA POR EL COMITE DE MINISTROS, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1983, EN LA 362 REUNION DE LOS DELEGADOS DE MINISTROS)

El Comité de Ministros, en virtud del artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto núm. 1 del Consejo de la Cooperación Cultural (CDCC) sobre la enseñanza secundaria, «Preparación para la vida» (1978-1982);

Considerando que Europa occidental atraviesa un período de cambio y de incertidumbre, mayor o menor según las regiones;

Consciente de que gran número de jóvenes están hoy profundamente inquietos respecto de su futuro, de su papel en la sociedad y de sus oportunidades en materia de formación profesional y empleo;

Convencido de que el futuro de la sociedad europea depende de la medida en que sus miembros podrán y querrán:

- i) reconocer, salvaguardar y promover los valores humanos, la democracia y los derechos humanos;
- ii) continuar la cooperación europea, encontrar sentido de solidaridad con el resto del mundo y trabajar por la paz;
- iii) comprender y respetar a los demás, ser tolerantes, reconocer el derecho a la diferencia y combatir los prejuicios;
- iv) superar los conflictos en un espíritu de apertura y de forma democrática;
- v) adoptar una actitud positiva frente al aprendizaje y al trabajo;
- vi) demostrar iniciativa frente a los cambios, especialmente en materia de empleo;
- vii) comprender los principios funda-

mentales de la informática y formar una opinión clara y socialmente responsable sobre las cuestiones científicas y tecnológicas;

viii) acoger con discernimiento los mensajes que transmiten los «mass media» y la publicidad;

ix) demostrar sentido de la responsabilidad en la gestión del medio ambiente.

Convencido que estas exigencias no pueden ser satisfechas más que por mujeres y hombres autónomos y responsables.

Reconociendo que si la escuela no es la única fuente de educación, ella tiene —más que nunca— un papel vital para ayudar a los jóvenes a convertirse en adultos autónomos y responsables.

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

a) a tener en cuenta en el establecimiento de su política de enseñanza secundaria los principios contenidos en el anexo de esta recomendación y a llamar la atención de los órganos competentes para que puedan tomarlos en consideración y, llegado el caso, tenerlos en cuenta;

b) a velar para que la presente recomendación sea difundida lo más ampliamente posible entre todas las personas que se ocupan de la enseñanza secundaria.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN NÚM. R(83)13

Principios destinados a orientar a los responsables de los programas que contribuyan a la preparación de los jóvenes para la vida:

1. La preparación para la vida exige que se acuerde una atención particular a las necesidades de los jóvenes en los años que preceden y siguen inmediatamente el final de la escolaridad obligatoria por las razones siguientes:

i) estos años corresponden a un período de desarrollo personal y social intenso;

ii) es en este período cuando todos los jóvenes tienen que tomar decisiones capitales para su futuro;

iii) en numerosos Estados miembros, el acceso a la mayoría de edad tiene lugar algunos años después del final de la escolaridad obligatoria.

2. Los sistemas de educación deberían dar a todos los jóvenes la posibilidad de

adquirir los conocimientos, las aptitudes y las actitudes esenciales en los dominios clave siguientes, estrechamente interdependientes:

i) preparación para la vida en una sociedad democrática. Esta preparación debe enseñar a los jóvenes el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hacerles capaces de ejercer los deberes y las responsabilidades de los ciudadanos y de iniciarles en la vida política y en la economía. Debe ayudarles a participar en la vida pública a nivel local y nacional y a comprender la política internacional;

ii) preparación para la vida personal. Debe dar a los jóvenes el sentido de los valores fundamentales y prepararles para las relaciones personales, familiares y comunitarias. Es preciso darles ocasión de tomar decisiones personales, de resolver sus problemas y de planificar sus actividades;

iii) preparación para la vida cultural. Debe permitir a los jóvenes encontrar en la vida cultural fuentes de enriquecimiento personal y de participación activa. Debe familiarizarles con su patrimonio cultural, espiritual, histórico y científico y prepararles para la vida en una sociedad pluricultural. El concepto de cultura debería ser interpretado en un sentido amplio y conviene situar la cultura en el lugar que ella merece en la enseñanza de todas las materias;

iv) preparación para el mundo del trabajo. En la escuela secundaria obligatoria (*), esta preparación debería abrir amplias perspectivas sobre el mundo del trabajo y a la vez instruir a los jóvenes sobre la naturaleza y la forma de diversos tipos de trabajo y darles ocasión para experiencias profesionales. En el curso de estudios técnicos y profesionales, la especialización debería hacerse progresivamente y en la medida de lo posible después de una formación general que incluya los elementos comunes a una familia de profesiones. Todos los jóvenes deberían ser conscientes del papel importante que la ciencia y la tecnología jugarán en su vida.

3. La escuela debería abrir la vía a los estudios y a la formación ulteriores, po-

(*) En España: la segunda etapa de la EGB.

niendo a disposición de los jóvenes, en una perspectiva de educación permanente, un servicio de asesoramiento y orientación sobre las posibilidades ofrecidas por los ciclos de formación y por la enseñanza superior y la educación de adultos. Para ayudar a los jóvenes a sacar el mejor provecho de estas posibilidades, la escuela debería insistir particularmente sobre la adquisición de aptitudes para la comunicación y técnicas de estudio.

4. La preparación de los jóvenes para la vida debería ser favorecida por una asociación activa entre la escuela y las otras instituciones sociales. La escuela debería tener especialmente ventaja para trabajar en colaboración con:

i) la familia, mediante una estrecha cooperación con los padres;

ii) la colectividad local, mediante la participación de esta colectividad en la vida de la escuela y por la participación voluntaria de los jóvenes en la vida de la colectividad;

iii) las instituciones sociales y políticas mediante debates con personalidades públicas, visitas y estudio de instituciones públicas locales y nacionales y mediante actividades extraescolares apropiadas;

iv) otros países, gracias a un amplio abanico de contactos personales, de intercambios, de hermanamientos de centros de enseñanza y de posibilidades de mantener correspondencia entre alumnos, que favorezcan el conocimiento de lenguas extranjeras;

v) el mundo del trabajo a través de experiencias profesionales y de contactos con representantes de empresarios y sindicatos;

vi) el mundo de la cultura en el sentido más amplio, a través de una participación dinámica en actividades sociales, artísticas y científicas y la práctica del deporte.

5. El ambiente, los programas y la organización de la escuela deberían ser de tal naturaleza que ofrecieran a los jóvenes ocasión de poner en práctica los principios democráticos. Llegado el caso, es necesario dar a los jóvenes la ocasión:

i) de participar, como personas informadas, en la toma de decisiones, con los responsables de su educación;

ii) de asumir responsabilidades respecto de ellos mismos, respecto de sus condiscípulos, de su escuela, de su familia, de sus grupos semejantes y de su comunidad;

iii) de practicar formas de delegación y representación;

iv) de participar en los consejos escolares y en grupos informales de alumnos.

6. Sería necesario ayudar a los profesores, gracias a una formación continua apropiada, para que adquirieran los conocimientos, las actitudes y las aptitudes necesarias para asesorar y orientar a los alumnos. Conveniría especialmente alentarles:

i) a comprender las necesidades psicológicas y afectivas de sus alumnos;

ii) a llegar a ser capaces de animar los grupos con sensibilidad y con espíritu democrático;

iii) a sacar provecho de la diversidad cultural y social de los alumnos;

iv) a adquirir un conocimiento y aún una experiencia del mundo del trabajo exterior al sistema de educación.

7. Las autoridades de educación deberían conceder a las escuelas la flexibilidad y el tiempo necesarios para trabajar en asociación con otras instituciones sociales y dar entrada a la participación de los alumnos.

8. Se debería garantizar que al final de la escolaridad obligatoria, a todos los jóvenes se les ofrece posibilidades bien de empleo, bien de educación complementaria, bien de formación profesional. Esfuerzos especiales deberían ser desplegados para los grupos más débiles y desfavorecidos. Dado que la política para los jóvenes concierne a menudo a diversos ministerios, y en el interior de cada ministerio a diversos servicios, los Estados miembros deberían, quizá, revisar las relaciones existentes entre estos ministerios y servicios y, en su caso, tomar medidas para asegurar la coherencia de su acción.

RECOMENDACIÓN NÚM. R(83)4

DEL COMITE DE MINISTROS A LOS ESTADOS MIEMBROS REFERENTE A UNA MAYOR SENSIBILIZACION SOBRE EUROPA EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS (ADOPTADA POR EL COMITE DE MINISTROS, EL 18 DE ABRIL DE 1983, EN LA 358 REUNION DE LOS DELEGADOS DE MINISTROS

El Comité de Ministros, en virtud del artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Teniendo en cuenta la Convención Cultural Europea (1954) que subraya la necesidad de una educación con vistas a desarrollar la comprensión mutua entre europeos;

Recordando su Resolución (64) 11, «Civismo y educación europea»;

Considerando los resultados del Proyecto núm. 1 del Consejo de la cooperación cultural en el dominio de la enseñanza secundaria, «Preparación para la vida» (1978-1982);

Considerando igualmente el segundo plan a medio plazo del Consejo de Europa (1981-1986), y especialmente:

i) el objetivo 10.1: fomentar una toma de conciencia de la identidad cultural de Europa en su diversidad y reconocer las posibilidades de diálogo y de comprensión mutua con otras partes del mundo;

ii) el objetivo 11.3: resaltar la contribución de los sistemas educativos nacionales en la toma de conciencia europea, estimular una cooperación activa y la comunicación entre europeos.

Habiendo tomado en cuenta la recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, adoptada por la conferencia general de Unesco en su 18 sesión (París, 19 de noviembre de 1974),

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

a) el tener en cuenta, en el establecimiento de sus políticas en materia de enseñanza secundaria, los principios que figuran en el anexo a la presente recomenda-

ción, o de llamar la atención de los servicios competentes interesados a fin de que los examinen y, llegado el caso, los tomen en cuenta;

b) el velar por la difusión lo más ampliamente posible de la presente recomendación entre todos los organismos y personas que más se preocupan de la sensibilización sobre Europa entre los alumnos y profesores.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN NÚM. R(83)4

Principios de orientación de quienes elaboran los programas educativos para una mayor sensibilización de Europa en las escuelas secundarias.

1. *Fines*

1.1. Los programas educativos concebidos para despertar la conciencia europea en las escuelas secundarias pueden contener elementos muy diversos cuya selección será determinada por las necesidades y las preocupaciones del país, de la región y del centro escolar interesados.

1.2. Más allá de toda diferencia de contenido, estos programas deben alentar a los jóvenes europeos;

i) a dar muestras de respeto y de solidaridad hacia los pueblos de otras naciones y culturas;

ii) a considerarse no sólo ciudadanos de su región y de su país, sino también ciudadanos de Europa y del mundo.

1.3. Es conveniente ayudar a los jóvenes de Europa a adquirir:

i) la voluntad y la capacidad de preservar y de promover la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

ii) los conocimientos y aptitudes necesarias para hacer frente a la vida en un mundo interdependiente, caracterizado por la diversidad y por una evolución rápida y constante;

iii) una valoración de su patrimonio cultural común, de su contribución a otras civilizaciones y de lo que él debe a estas civilizaciones;

iv) un conocimiento de las instituciones y organismos creados para promover la cooperación europea, y la voluntad de apoyar sus ideales y sus actividades.

2. Enfoques

En el nivel secundario, se puede «enseñar» Europa en el marco, bien de las disciplinas existentes, bien de las enseñanzas interdisciplinarias. Si las escuelas tienen, ciertamente, toda la libertad para escoger el enfoque que mejor le conviene a sus necesidades particulares, deben, sin embargo, velar:

i) para que se tenga en cuenta lo que haya sido enseñado sobre Europa en los primeros años de la escolaridad;

ii) por mantener una coherencia general en lo que haya sido enseñado sobre Europa. La fragmentación del saber puede ser evitada si se prevé cuidadosamente una planificación y coordinación entre las diversas materias.

3. Contenido

3.1. En la enseñanza sobre Europa, los centros secundarios deben esforzarse en dar a los alumnos una buena comprensión de las nociones clave siguientes:

i) democracia, derechos humanos y libertades fundamentales;

ii) tolerancia y pluralismo;

iii) interdependencia y cooperación;

iv) unidad y diversidad humana y cultural;

v) conflicto y cambio.

3.2. Estas nociones pueden encontrar su mejor ilustración en temas y materias que demuestren la necesidad de comprensión y cooperación internacionales, por ejemplo:

i) la prevención de la guerra y la solución no violenta de los conflictos;

ii) la conservación del patrimonio cultural europeo;

iii) las incidencias de las emigraciones;

iv) la salvaguardia del equilibrio ecológico;

v) la óptima utilización de la energía y de los recursos naturales;

vi) las relaciones con los países en vías de desarrollo.

3.3. Es evidente que las lenguas vivas, la historia, la geografía y las ciencias humanas pueden contribuir de manera vital a promover el conocimiento de Europa en las

escuelas secundarias. Pero debe concederse una atención apropiada, a la contribución posible de la ciencia y de la tecnología, de las actividades artísticas y la música y de las otras materias del programa de la enseñanza secundaria.

4. Métodos

4.1. La diversidad de los sistemas escolares de los Estados miembros se traduce inevitablemente en diferencias de práctica pedagógica. Siendo esto así, al aplicar los programas destinados a desarrollar una conciencia de Europa muchos profesores desearían:

i) utilizar métodos activos, basados en la investigación y el descubrimiento: proyectos que impliquen investigaciones personales y encuestas; cultivo de las relaciones locales y nacionales con otros países;

ii) dar a los jóvenes posibilidades de participación activa, de toma de decisión y de responsabilidades en el seno de la comunidad escolar a fin de prepararles para la vida en una sociedad democrática y libre;

iii) estimular a los alumnos a participar en actividades paraescolares con una dimensión internacional: por ejemplo, participación en el concurso del Día de Europa en los Centros de Enseñanza y en los Clubs de la Unesco o en el Proyecto de Escuelas Asociadas de Unesco, creación de clubs europeos en las escuelas, correspondencias e intercambios escolares, visitas a instituciones europeas, manifestaciones ligadas a hermanamiento de ciudades;

iv) estimular a los alumnos a interesarse de una manera informada y crítica en el relato de los acontecimientos internacionales en los medios de comunicación;

v) utilizar las fuentes documentales y el material proveniente de otros países, así como de las organizaciones internacionales, tanto intergubernamentalmente como no gubernamentales.

4.2. La sociedad europea al convertirse cada vez más en multicultural, los centros escolares deberán, cada vez que sea posible, hacer participar activamente en el proceso de aprendizaje a personas de origen cultural diferente. Esto ayudará a los alumnos a adquirir aptitudes y actitudes verdaderamente tolerantes y a comprender que,

a pesar de diferencias de color, de creencias y de costumbres, todos los seres humanos tienen la misma dignidad y las mismas necesidades fundamentales.

5. *Formación del profesorado*

El éxito de los programas escolares para despertar una conciencia europea en los centros de enseñanza secundaria depende, en gran medida, de conocimientos, aptitudes y actitudes de los que importan esta enseñanza. Es, pues, indispensable organizar cursos —preprofesionales o profesionales— no solamente dedicados a profesores, sino también a cuadros administrativos, inspectores, consejeros y directores de centros. Además, los profesores y otros educadores deberán ser alentados a aprovechar las posibilidades de los estudios en los otros paí-

ses europeos y de los intercambios con estos países.

6. *Seguimiento y evaluación*

A fin de evitar pérdida de esfuerzo, y para utilizar al máximo los recursos existentes, conviene seguir de cerca y evaluar atentamente los programas dirigidos a despertar la conciencia de Europa en los centros secundarios de los Estados miembros, determinando especialmente en qué medida:

- i) los fines y objetivos de los programas son alcanzados;
- ii) las aspiraciones y necesidades de los alumnos son satisfechas.

Esta evaluación podría igualmente conducir a un intercambio de experiencias entre los Estados miembros, a la identificación y a la difusión de prácticas eficaces.